



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0110 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 21 MAR. 2016



Visto el Memorando Nº 170-2016-GORE.ICA-SABA mediante el cual la Subgerencia de Abastecimiento solicita la incorporación del saldo de balance correspondiente a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/.198,715.00)** de acuerdo al desagregado del anexo adjunto;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Nº 016-2016-GORE.ICA-SGFI, la Subgerencia de Gestión Financiera informa que la Dirección Regional de Energía y Minas cuenta con un saldo de balance de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 45/100 SOLES (S/.198,714.45)** con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, solicitando realizar los tramites administrativos correspondientes para la incorporación presupuestal de los recursos monetarios antes mencionados;

Que, el numeral 25.1 del artículo 25º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, modificada por Resolución Directoral Nº 022-2011-EF/50.01, establece que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, registrándolos en números enteros;

Que, el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece que los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 42º, numeral 42.1, literal d) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

## SE RESUELVE

### Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Ica para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/.198,715.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

## INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencias  
RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias

1	: Ingresos Presupuestarios	198,715.00
1.9	: Saldo de Balance	198,715.00
1.9.1	: Saldo de Balance	198,715.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	198,715.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	198,715.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	198,715.00

**TOTAL INGRESOS S/.** 198,715.00  
=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

## EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica  
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	59,784.00
2.3 Bienes y Servicios	59,784.00
6 GASTOS DE CAPITAL	138,931.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	138,931.00

**TOTAL FUENTE S/.** 198,715.00  
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestarias No Resultan en Producto  
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto  
ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería  
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES	59,784.00
2.3 Bienes y Servicios	59,784.00
6 GASTOS DE CAPITAL	138,931.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	138,931.00

**TOTAL FUENTE S/.** 198,715.00  
=====

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.** 198,715.00  
=====



# Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº - 0110 -2016-GORE-ICA/GP

TOTAL PLIEGO S/. 198,715.00  
=====



### Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

### Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Gobierno Regional de Ica

INGENIERO JESÚS CILÓNIZ BLANCALES  
GOBERNADOR REGIONAL

